

Cuernavaca, Morelos, 27 de Septiembre del 2016.

**LIC. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este medio y de la manera más atenta, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien girar sus finas instrucciones a quien corresponda a efecto de sea emitida la exención de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), respecto al establecimiento de la Unidad de Transparencia e integración del Comité de Transparencia del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 22 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Esperando contar con su incondicional apoyo en lo solicitado, quedo a sus respetables ordenes.



**ATENTAMENTE.**



Instituto  
del Deporte  
y Cultura Física  
del Estado de Morelos

**L.E.M. CLAUDIA MOCTEZUMA SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL  
DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL ESTADO DE MORELOS  
RESPONSABLE TECNICO ANTE LA CEMER**

c.c.p. Lic. Eduardo Bretón Ochoa.- Director Operativo de las CEMER.- Para su conocimiento.  
Minutario

CMS/jms

**NUEVA  
VISIÓN** 

LIC. JACQUELINE GUERRA OLIVARES, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cinco mil trescientos noventa y dos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, previsto en los artículos 2 y 23 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ley en cita determina que los Sujetos Obligados deberán establecer una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia; preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia.

En consecuencia, el presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

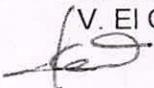
Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

**Artículo 1.-** Se establece la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, y se designa como responsable y Titular de la misma al Subdirector(a) Jurídico(a) de éste Instituto, teniendo como domicilio el ubicado en Avenida Universidad sin número. Interior del Estadio Centenario, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de las 09:00 a las 17:00 horas, y con número telefónico 01 777 102 40 91 Extensión 136.

**Artículo 2.-** El Comité de Transparencia del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Director(a) General del Instituto, que tendrá carácter de Presidente(a).
- II. Director(a) Administrativo(a), que tendrá carácter de Coordinador(a).
- III. Director(a) de Desarrollo del Deporte(a), que tendrá carácter de Secretario(a) Técnico(a).
- IV. Subdirector(a) Jurídico(a), como Titular de la Unidad de Transparencia, y
- V. El Órgano de Control Interno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.





Instituto  
**del Deporte**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo emitió y firma la Directora General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, a los once días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

**LIC. JACQUELINE GUERRA OLIVARES**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE**  
**Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**RÚBRICA.**